



ESTADO DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL

Poder Legislativo de Querétaro



OP59

18171

16/05/19 10:23

104083-330F0520CS16

Sistema de Control de Asuntos

Anexos: 8 Originales.
2 C. Certificadas.
2 Fotografías.

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
RAMO: PERSONAL
OFICIO NÚM.: 1248
ASUNTO: Solicitud de jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., mayo 14 de 2019.

**H. Quincuagésima Novena Legislatura
Constitucional del Estado de Querétaro**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 Bis Fracción III y 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; con base en las resoluciones pronunciadas por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, así como por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, las cuales resultaron favorables para dar trámite a la jubilación en términos del artículo 18 fracción X del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Querétaro para el periodo 2015-2016; remito a ustedes el expediente integrado para trámite de jubilación solicitada por la **C. Ma. Matilde Ríos Mejía**, quien desempeñaba el cargo de Secretaria Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro; adjuntando al presente los documentos que para tal efecto establece el artículo 147 fracción I de la misma disposición legal:

- I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingresos;
- II. Solicitud de pre-jubilación suscrita por el trabajador;
- III. Dos últimos recibos de pago;
- IV. Acta de nacimiento;
- V. Dos fotografías;
- VI. Identificación oficial en copia certificada;
- VII. Oficio que autoriza la licencia de pre-jubilación;
- VIII. Dictamen favorable emitido por Oficialía Mayor.

Asimismo, se anexa formato de registro de antigüedad laboral en hoja oficial, así como copia certificada del apartado de los resolutivos de las resoluciones emitidas por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Querétaro y del Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región.

Agradezco la atención que brinden al presente.

Atentamente



M. en D. Ivette Ortiz Smeke

Oficial Mayor OFICIALIA MAYOR

RECURSOS HUMANOS